



VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Héctor Fuentes Toloza, R.U.T. 4.933.751-5, para realizar carreras a la Chilena con Venta de Bebidas Alcohólicas el día Sábado 13 de Abril de 2019, en cancha de carreras de sector Putagán.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día Sábado 13 de Abril de 2019, en cancha de carreras según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta las 22:00 hrs.
3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/JCF/VDR/ccr

026/10.04.2019



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE